

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.226/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 011/14 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Turismo – Orientación Turismo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Viviana NAVARRO, la Lic. Alejandra ALVAREZ, el Lic. Lucio LLANCAPAN como titulares y el Lic. Alejandro AGULLA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 127/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los postulantes Sheila Patricia GARCIA, Roció Belén JURADO, Nelly Lucía JIMENEZ y Mónica Alejandra BURGOS;

QUE a fs. 41 y 42 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Mónica Alejandra BURGOS, 2° Sheila Patricia GARCIA y 3° Roció Belén JURADO;

QUE a fs. 43 y 44 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Téc. Mónica Alejandra BURGOS;

QUE por Nota N° 224/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Téc. Mónica Alejandra BURGOS en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Téc. BURGOS de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra Despacho N° 043/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Téc. Mónica Alejandra BURGOS en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, lo que suceda primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 011/14 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Turismo – Orientación Turismo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo: 1° Mónica Alejandra BURGOS, 2° Sheila Patricia GARCIA y 3° Roció Belén JURADO, el Despacho de la Comisión citado precedentemente, dejar establecido el compromiso por parte de la Téc. BURGOS de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción

///



111-2-

de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

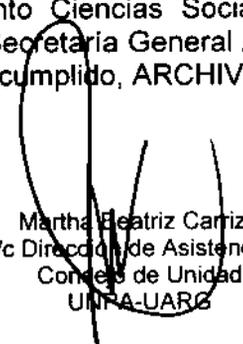
ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 011/14 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Turismo - Orientación Turismo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo: 1º Mónica Alejandra BURGOS, 2º Sheila Patricia GARCIA y 3º Roció Belén JURADO.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Téc. Mónica Alejandra BURGOS (C.U.I.L. N° 23-20521629-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, lo que suceda primero.-

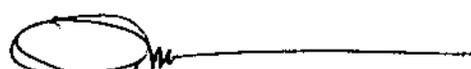
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Téc. Mónica Alejandra BURGOS deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

130